

Documento Técnico

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

ABC Fenómeno de El Niño 2026

Análisis de condiciones, información científica, implicaciones territoriales y marco de actuación preventiva para las ciudades capitales de Colombia

Dirigido a:

Alcaldes y alcaldesas de las ciudades capitales · Coordinadores de Gestión del Riesgo de Desastres, secretarios de ambiente, servicios públicos y planeación.

Marco normativo principal:

Ley 1523 de 2012, Ley 1931 de 2018, Ley 142 de 1994, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Circular 028 de 2026 de la UNGRD y Circular 001 de 2026 de la Procuraduría General de la Nación.

Fecha de elaboración:

Mayo de 2026 · Bogotá D.C.

Introducción

Las ciudades capitales concentran cerca del 44 % de la población nacional y generan aproximadamente el 55 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia. En ellas se concentra gran parte de la infraestructura estratégica del país, así como los principales servicios públicos esenciales, centros logísticos, sistemas de abastecimiento, redes de transporte y actividades económicas de carácter nacional y regional.

En este contexto, los efectos asociados al Fenómeno de El Niño —entre ellos el aumento de las temperaturas, la reducción de las precipitaciones, el incremento de incendios de cobertura vegetal, la seguridad alimentaria, la disminución en la disponibilidad hídrica y la presión sobre los sistemas de energía y abastecimiento— representan un desafío prioritario para la gestión territorial, la continuidad de los servicios esenciales y la protección de la población urbana.

Frente a este escenario, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales) presenta este documento como una herramienta de orientación técnica y fortalecimiento institucional dirigida a las administraciones distritales y municipales. Su propósito es facilitar la toma de decisiones informadas y efectivas, promover la articulación entre el Gobierno nacional y las ciudades capitales, y fortalecer las capacidades territoriales para la preparación, reducción y manejo del riesgo asociado a fenómenos de variabilidad climática.

Como instancia de representación, coordinación y articulación de las 32 ciudades capitales del país, Asocapitales desempeña un papel estratégico en:

- La articulación técnica y operativa entre la Nación y los territorios;
- El intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en gestión del riesgo y acción climática;
- La promoción de mecanismos de cooperación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional;
- El acompañamiento a las ciudades en la implementación de estrategias de preparación y respuesta frente a eventos climáticos extremos;
- El impulso de acciones orientadas a la resiliencia urbana, la adaptación climática y la protección de infraestructura crítica.

Este ABC busca traducir información técnica y científica en orientaciones claras, prácticas y aplicables para tomadores de decisión, equipos técnicos territoriales y ciudadanía. Asimismo, pretende contribuir al fortalecimiento de una respuesta más coordinada, anticipatoria y efectiva frente a los posibles impactos del Fenómeno de El Niño sobre las ciudades capitales del país.

La gestión preventiva del riesgo constituye una herramienta fundamental para reducir afectaciones sobre la población, los servicios públicos y la infraestructura estratégica. Al mismo tiempo, fortalece la resiliencia urbana y la capacidad institucional de las ciudades para enfrentar fenómenos climáticos cada vez más frecuentes, intensos y complejos.

Resumen ejecutivo

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Climate Prediction Center de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) confirman un incremento sostenido de la probabilidad de configuración del Fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026. De acuerdo con los más recientes boletines técnicos, la probabilidad de instauración de condiciones tipo Niño para el trimestre mayo–junio–julio asciende al 82 %, con proyecciones cercanas al 96 % hacia el cierre del año, con una intensidad esperada entre fuerte y muy fuerte.

Frente a este escenario, el Gobierno nacional ha emitido lineamientos preventivos para las entidades territoriales: la Circular 028 del 16 de abril de 2026 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Circular 001 del 17 de abril de 2026 de la Procuraduría General de la Nación. Ambos instrumentos instan a alcaldes y gobernadores a activar de manera inmediata los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, actualizar los planes de contingencia y adoptar medidas anticipatorias bajo los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo definidos por la Ley 1523 de 2012.

El presente documento técnico sintetiza el estado actual del fenómeno y sus implicaciones territoriales prioritarias para las ciudades capitales del país, en cinco dimensiones críticas: (i) seguridad hídrica y abastecimiento de agua potable; (ii) continuidad del sistema energético nacional y generación hidroeléctrica; (iii) riesgo de incendios de cobertura vegetal; (iv) afectación a la salud pública; y (v) impactos económicos sobre el sector agropecuario, la inflación y las actividades productivas. Asimismo, se presenta el marco normativo aplicable, el rol institucional de Asocapitales y un conjunto estructurado de medidas preventivas y de manejo, articuladas con las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Naturaleza del documento. Este es un documento técnico de divulgación institucional, sustentado en fuentes oficiales (IDEAM, UNGRD, NOAA, OMM, MINAMBIENTE, CREG, Procuraduría General de la Nación). No constituye documento científico ni concepto técnico vinculante; su propósito es orientar la toma de decisiones de los mandatarios locales sobre la base de información oficial verificable.



1. Conceptos fundamentales y cifras oficiales

1.1 Definición técnica del Fenómeno de El Niño – Oscilación del Sur (ENOS)

El Fenómeno de El Niño constituye la fase cálida del ciclo natural conocido como El Niño – Oscilación del Sur (ENOS), originado en la cuenca del océano Pacífico ecuatorial. Su consolidación oficial requiere el calentamiento sostenido de las aguas superficiales del Pacífico tropical acoplado a un debilitamiento persistente de los vientos alisios del este y a una reconfiguración de los patrones de presión atmosférica. Este calentamiento altera la circulación atmosférica tropical, modifica los regímenes de lluvia y temperatura, y genera efectos regionales diferenciados sobre los ecosistemas, los servicios públicos y la actividad económica.

En Colombia, El Niño suele asociarse con déficit de precipitaciones, aumento de temperaturas, reducción de caudales, sequías, mayor probabilidad de incendios forestales y mayor presión sobre los servicios públicos estratégicos asociados al abastecimiento de agua y energía.



“Al influir en las temperaturas y precipitaciones globales, el fenómeno El Niño/Oscilación del Sur (ENSO) tiene un impacto significativo en los ecosistemas terrestres y las sociedades humanas. El Niño y La Niña son extremos opuestos del ENSO, que se refiere a las condiciones ambientales cíclicas que se producen en el océano Pacífico ecuatorial.”

NOAA 

— Iris Marín Ortiz, Defensora del Pueblo · Manizales, 14 de mayo de 2026

En el contexto colombiano, el IDEAM señala que el fenómeno se asocia, en términos generales, a una disminución de las precipitaciones y a un aumento de las temperaturas medias y máximas en gran parte del territorio nacional, con efectos diferenciados entre las regiones Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquía y Amazonía. Cabe señalar que la consolidación formal del fenómeno exige no solo el calentamiento oceánico, sino el acoplamiento efectivo océano-atmósfera durante al menos cinco trimestres consecutivos. Sin embargo, condiciones tipo El Niño pueden influir significativamente sobre el clima nacional aun sin cumplir plenamente este criterio.

1.2 Probabilidades y proyecciones oficiales 2026

El Climate Prediction Center de la NOAA, el Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés) y los Centros Mundiales de Producción de la Organización Meteorológica Mundial coinciden en el incremento sostenido de la probabilidad de configuración del Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026, en una transición desde condiciones tipo La Niña en debilitamiento hacia un estado neutro en el corto plazo, seguido de la consolidación de condiciones cálidas.

En su Circular 028 del 16 de abril de 2026, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) consolida el consenso institucional al respecto: el IRI estima una probabilidad creciente de condiciones tipo El Niño desde junio, alcanzando valores iguales o superiores al 90 % entre septiembre y diciembre de 2026; la NOAA, por su parte, mantiene una Vigilancia de El Niño con probabilidades del orden del 62 % para el trimestre mayo–julio. La misma circular advierte que las estimaciones sobre la intensidad del fenómeno deben asumirse con prudencia técnica, en tanto los modelos atraviesan la denominada barrera de predicción de la primavera del hemisferio norte, condición que se superará a partir del 21 de junio de 2026, momento desde el cual se contará con mayor certidumbre sobre la magnitud esperada del evento.

82 %

Probabilidad de instauración de condiciones tipo Niño en el trimestre mayo–junio–julio de 2026. La proyección anterior se ubicaba en 62 %.

Fuente: IDEAM, Seguimiento de precipitación y El Niño, 15 de mayo de 2026.

≥ 90 %

Probabilidad de condiciones tipo El Niño entre septiembre y diciembre de 2026, según el consenso oficial del IRI.

Fuente: UNGRD, Circular 028 del 16 de abril de 2026.

96 %

Probabilidad de configuración del Fenómeno El Niño hacia el cierre de 2026, según el Climate Prediction Center de la NOAA, con intensidad esperada entre fuerte y muy fuerte.

Fuente: NOAA CPC, ENSO Probabilities issued May 2026.

1.3 Anomalías observadas durante 2026

El IDEAM ha documentado un comportamiento térmico anómalo a nivel nacional durante los primeros meses de 2026. En particular, en el análisis comparativo con la serie de referencia 1991–2020, se identificaron nuevos récords de temperatura máxima en distintas regiones del país durante el mes de mayo, así como una persistencia de déficit de precipitación en las regiones Caribe, Andina y Pacífica.

Récords recientes de temperatura máxima (mayo de 2026)

- **San Andrés Islas:** incremento de +0,7 °C respecto al máximo registrado en 1998.
- **Güicán de la Sierra (Boyacá):** +1,0 °C por encima del récord observado en 2024.
- **San Carlos de Guaroa (Meta):** +1,5 °C frente al registro de 2024.
- **Santander de Quilichao (Cauca):** +0,6 °C por encima del récord de 2023.

Fuente: IDEAM, Actualización sobre las condiciones del país ante escenarios de variabilidad climática y posible Fenómeno El Niño, mayo de 2026.

Anomalías térmicas en cabeceras de ciudades capitales (mayo de 2026)

- **Valledupar:** alcanzó 38,4 °C con una anomalía de +4,2 °C frente a su promedio histórico.
- **San Andrés:** alcanzó 33,7 °C y superó su récord histórico de temperatura máxima.
- **Quibdó:** alcanzó 34,4 °C, con una anomalía de +3,3 °C frente a su promedio histórico.
- **Santa Marta:** registró 37,2 °C, con una anomalía de +4,0 °C.
- **Yopal y Puerto Carreño:** registraron anomalías cercanas a +4,0 °C frente a sus promedios históricos.

Fuente: IDEAM, reportes técnicos de mayo de 2026, consolidados por la UNGRD.

Predicción de precipitación junio–agosto de 2026

De acuerdo con el modelamiento del IDEAM, se prevén precipitaciones por debajo de los promedios climatológicos en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, en un contexto que podría intensificarse por la entrada de condiciones tipo El Niño. Los menores acumulados se concentran en La Guajira y el litoral Caribe, particularmente entre julio y agosto, mientras los mayores acumulados se localizan en el sur de la región Pacífica y en sectores de la región Andina.

1.4 Marco regional: contexto OMM 2025

El informe Estado del Clima en América Latina y el Caribe 2025 de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) evidencia una intensificación de los eventos climáticos extremos en la región y confirma la creciente vulnerabilidad de América Latina y el Caribe frente a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática.

De acuerdo con este reporte, la temperatura media regional durante 2025 superó en +0,40 °C el promedio climatológico de referencia del período 1991–2020. Este comportamiento se registró en el marco de uno de los años más cálidos observados a nivel global, con una anomalía media de temperatura cercana a +1,44 °C respecto a los niveles preindustriales (1850–1900), consolidando una tendencia sostenida de incremento térmico global.

La OMM advierte que, durante 2025, las comunidades y economías de América Latina y el Caribe enfrentaron episodios de calor extremo sin precedentes, sequías prolongadas, precipitaciones intensas, ciclones tropicales de alta severidad y eventos hidrometeorológicos con impactos significativos sobre la población, la infraestructura y los sistemas productivos. A su vez, el acelerado retroceso glaciar en la región ha incrementado tanto los riesgos inmediatos —como crecientes súbitas y movimientos en masa asociados al deshielo— como las amenazas estructurales relacionadas con la seguridad hídrica y la disponibilidad futura de agua.

En el caso colombiano, el informe confirma la desaparición del glaciar de los Cerros de La Plaza, ubicado en la Sierra Nevada de Güicán o El Cocuy, reportada por el IDEAM en marzo de 2026. Asimismo, evidencia el retroceso acelerado de los glaciares tropicales y andinos en toda la región, con implicaciones directas sobre la regulación hídrica y el abastecimiento de agua para cerca de 90 millones de personas que dependen de estas reservas naturales, especialmente en países como Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Argentina.

Este contexto regional refuerza la necesidad de fortalecer las estrategias de adaptación climática, gestión prospectiva y correctiva del riesgo, planificación territorial resiliente y protección de infraestructura estratégica, particularmente en las ciudades capitales, donde se concentra una alta proporción de población, servicios esenciales y actividad económica.

Fuente: IDEAM (19 de mayo de 2026), conclusiones del informe Estado del Clima en América Latina y el Caribe 2025 (OMM No. 1395, 2026).

1.5 Posicionamiento institucional

“

“Nuestro país tiene diversidad climática, por eso el fenómeno de El Niño no afecta por igual a todo el territorio nacional. En la mayor parte de Colombia se asocia a disminución de las precipitaciones y aumento de las temperaturas, pero en algunas zonas los efectos pueden ser menos intensos o incluso contrarios.”

— Ghisliane Echeverry Prieto, Directora General del IDEAM

”

IDEAM, comunicado oficial de abril de 2026.

“

“El llamado es a adoptar medidas desde ahora, activar los planes de contingencia y estar preparados ante sequías, posible desabastecimiento hídrico y presión sobre el sistema energético, particularmente hacia finales del año. Es indispensable ahorrar agua y energía e identificar las zonas con mayor riesgo de incendios forestales.”

— Carlos Carrillo, Director de la UNGRD

”

UNGRD, declaración oficial del 15 de mayo de 2026.



2. Implicaciones territoriales y marco institucional de respuesta

2.1 Frentes de impacto en las ciudades capitales

Las ciudades capitales concentran una alta proporción de población, infraestructura estratégica, servicios públicos esenciales y actividad económica, lo que las convierte en territorios prioritarios para la preparación, coordinación y respuesta institucional frente a los posibles impactos asociados al Fenómeno de El Niño.

Desde una perspectiva técnica y de gestión del riesgo, se identifican cinco frentes de impacto convergentes que requieren acciones preventivas, articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades territoriales:



Récords recientes de temperatura máxima (mayo de 2026)

La reducción sostenida de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas generan presión sobre las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, los sistemas de acueducto y los embalses destinados al abastecimiento humano y la generación de energía. Este escenario incrementa el riesgo de desabastecimiento y posibles medidas de racionamiento, especialmente en territorios con déficit hídrico estructural, alta demanda urbana o limitada capacidad de almacenamiento.



Incendios de cobertura vegetal

Las altas temperaturas, la disminución de la humedad del suelo y la acumulación de material seco favorecen la ocurrencia y propagación de incendios de cobertura vegetal, particularmente en cerros tutelares, áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y zonas periurbanas. De acuerdo con el IDEAM (2026), entre el 1 y el 14 de mayo de 2026 las alertas por incendios pasaron de 7 a 90 registros a nivel nacional, con una concentración del 51 % en la región Caribe, evidenciando un rápido incremento de las condiciones de amenaza.



Confiabilidad y sostenibilidad energética

El Fenómeno de El Niño puede afectar la confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional (SIN) debido a la reducción de aportes hídricos a los embalses utilizados para generación hidroeléctrica. Esto implica una mayor presión sobre el sistema energético nacional, un incremento en la utilización del parque térmico de respaldo y posibles impactos sobre los costos y la estabilidad del suministro energético, especialmente durante periodos prolongados de altas temperaturas y aumento en la demanda de energía.



Salud pública y condiciones sanitarias

El incremento de las temperaturas y las condiciones de sequía pueden generar afectaciones significativas sobre la salud pública, particularmente en población vulnerable como niños, adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes. Entre los principales riesgos se encuentran el estrés térmico, la deshidratación, las enfermedades respiratorias asociadas al aumento de material particulado y humo por incendios, así como el incremento de enfermedades transmitidas por vectores derivadas del almacenamiento inadecuado de agua en entornos urbanos.



Afectaciones económicas y seguridad alimentaria

Los impactos del Fenómeno de El Niño también generan efectos sobre la productividad, el abastecimiento y la estabilidad económica de los territorios. La reducción de la actividad agropecuaria, las afectaciones sobre cultivos y sistemas productivos, y la disminución en la disponibilidad de agua pueden traducirse en presiones sobre alimentos y energía, así como en impactos sobre la economía urbana y rural. Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2026), el sector agropecuario concentra cerca del 82 % de los daños y pérdidas asociados a eventos de sequía en Colombia.

La convergencia de estos factores evidencia la necesidad de fortalecer la preparación territorial, los sistemas de monitoreo y alerta temprana, la coordinación interinstitucional y las estrategias de adaptación y resiliencia urbana frente a escenarios climáticos cada vez más complejos y recurrentes.

2.2 Importancia estratégica de las ciudades capitales

Las ciudades capitales concentran una parte crítica de la población, la economía y la infraestructura estratégica de Colombia, por lo que cualquier afectación asociada al Fenómeno de El Niño puede generar impactos directos sobre el funcionamiento del país.

Actualmente, las capitales reúnen cerca del 44 % de la población nacional, equivalente a aproximadamente 23,7 millones de habitantes, de los cuales cerca del 94 % reside en áreas urbanas. Además, generan alrededor del 55 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y concentran gran parte del empleo formal, la actividad industrial, comercial, financiera y de servicios del país.

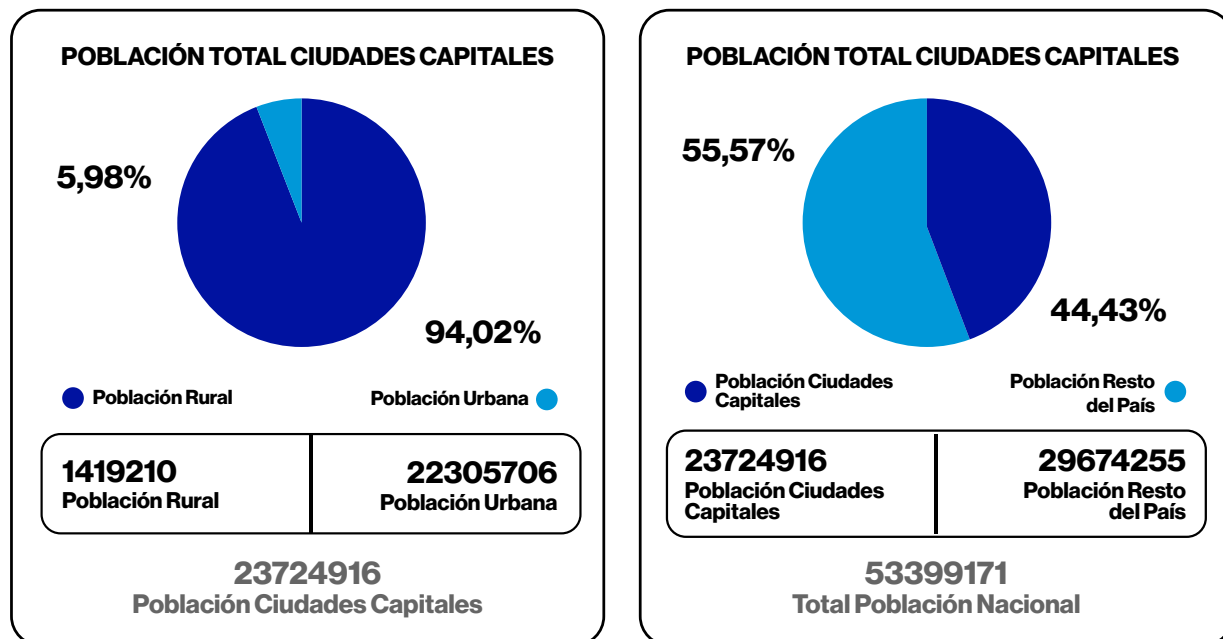
En estas ciudades se ubican:

- Los principales sistemas de acueducto y abastecimiento de agua;
- Hospitales y centros de salud de alta complejidad;
- Aeropuertos, terminales y corredores logísticos estratégicos;
- Sedes administrativas y financieras;
- Infraestructura energética y de telecomunicaciones;
- Así como la mayoría de las universidades, centros tecnológicos y servicios esenciales del país.

Las ciudades capitales también concentran millones de empleos y actividades productivas que dependen directamente de la continuidad de los servicios públicos y de condiciones climáticas estables. En consecuencia, eventos como sequías prolongadas, incendios de cobertura vegetal, olas de calor o restricciones en agua y energía pueden afectar de manera significativa la productividad, el abastecimiento, la movilidad urbana y la estabilidad económica regional y nacional.

Adicionalmente, las capitales presentan una alta demanda de agua y energía, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a escenarios de déficit hídrico y estrés energético. Esta situación es especialmente relevante considerando que cerca del 70 % de la generación eléctrica de Colombia depende de fuentes hidroeléctricas asociadas al comportamiento de embalses y cuencas.

La concentración urbana también incrementa la exposición de la población a riesgos asociados al deterioro de la calidad del aire, enfermedades relacionadas con el calor extremo, incendios periurbanos y afectaciones sobre infraestructura crítica y servicios esenciales.



En este contexto, fortalecer la preparación, la gestión del riesgo y las medidas de adaptación en las ciudades capitales es una prioridad estratégica para proteger a millones de personas, garantizar la continuidad de los servicios esenciales y reducir los impactos sociales, económicos y ambientales asociados al Fenómeno de El Niño.

2.3 Análisis de casos: ciudades capitales

La siguiente tabla sintetiza la vulnerabilidad estructural y los riesgos prioritarios identificados en algunas ciudades capitales durante el primer semestre de 2026, con base en información oficial del IDEAM, las autoridades ambientales y los prestadores del servicio de acueducto.

Tabla 2. Vulnerabilidades y riesgos prioritarios en ciudades capitales seleccionadas

Ciudad Capital	Vulnerabilidad Estructural	Anomalía / Dato 2026	Riesgo Prioritario
Bogotá D.C.	70% del abastecimiento depende del Sistema Chingaza (embalses de Chuza y San Rafael).	Embalse de Chuza con tendencia descendente sostenida (feb–may 2026): de niveles cercanos al 40% a inferiores al 30%.	Desabastecimiento hídrico potencial; antecedente de racionamiento 2024–2025. Riesgo de incendios forestales.
Santa Marta	Acueducto dependiente de los ríos Manzanares, Gaira y Piedras; estrés hídrico estructural.	Anomalía positiva de temperatura de +4,0 °C en mayo de 2026 frente a promedios históricos.	Desabastecimiento e incendios de cobertura vegetal.
Valledupar	Ciudad con presión hídrica estructural y altas temperaturas históricas.	Registros próximos a 38,4 °C en mayo de 2026, con anomalía de +4,2 °C.	Estrés térmico, incendios e impactos en salud pública.
Riohacha	Operación bajo presión hídrica permanente; alta vulnerabilidad climática y social.	La Guajira y el litoral Caribe concentran los menores acumulados de lluvia previstos jul–ago 2026 (IDEAM).	Desabastecimiento crítico y emergencia humanitaria.

Nota. Elaboración propia de Asocapitales con información del IDEAM (mayo de 2026), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y reportes técnicos de la UNGRD.

2.3.1 Bogotá D.C.

Bogotá depende aproximadamente en un 70 % del Sistema Chingaza —integrado principalmente por los embalses de Chuza y San Rafael— para el abastecimiento de agua potable de la ciudad y de al menos doce municipios de la Sabana de Bogotá. Esta condición convierte a la capital en uno de los principales centros urbanos del país con alta dependencia de regulación hídrica superficial.

El antecedente reciente más relevante corresponde al esquema de racionamiento de agua implementado entre abril de 2024 y abril de 2025, como consecuencia de la reducción sostenida de aportes hídricos asociada al Fenómeno de El Niño 2023–2024 y a condiciones hidrológicas excepcionalmente secas en la cuenca abastecedora de Chingaza. Durante este periodo, el embalse de Chuza registró niveles históricamente bajos y alcanzó mínimos cercanos al 16,9 % de su capacidad útil, una condición sin precedentes en más de cuatro décadas de operación del sistema.

De acuerdo con los reportes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el sistema Chingaza inició el año 2026 con niveles superiores a los registrados durante el mismo periodo del año anterior, producto de la recuperación hidrológica observada durante 2025. Sin embargo, durante el primer trimestre de 2026 se evidenció una reducción progresiva en los niveles de almacenamiento. Para inicios de mayo de 2026, el sistema Chingaza registraba un nivel agregado cercano al 42,8 %, mientras que el embalse de Chuza se ubicaba alrededor del 27,6 %, manteniéndose aún en rangos de vulnerabilidad frente a escenarios de disminución prolongada de lluvias.

En respuesta a este escenario, Bogotá avanza en la implementación de una estrategia integral de seguridad hídrica orientada a fortalecer la resiliencia del sistema de abastecimiento y reducir la dependencia estructural de una única fuente. Entre las principales líneas de acción se encuentran:

- Proyectos de expansión y modernización de infraestructura hidráulica;
- Modelación de alternativas futuras de abastecimiento;
- Fortalecimiento de sistemas de captación y aprovechamiento de aguas lluvias;
- Implementación de soluciones basadas en la naturaleza;
- Evaluación del potencial de aprovechamiento de aguas subterráneas;
- Reúso de aguas residuales tratadas;
- Reducción de pérdidas en redes;
- Y acciones de restauración y conservación de cuencas abastecedoras y ecosistemas estratégicos.

Estas medidas buscan fortalecer la capacidad adaptativa de la ciudad frente a escenarios de variabilidad climática, crecimiento urbano y aumento en la demanda hídrica, en un contexto de mayor frecuencia e intensidad de fenómenos extremos asociados al cambio climático.

2.3.2 Santa Marta

El sistema de abastecimiento de Santa Marta opera sobre los ríos Manzanares, Gaira y Piedras, los cuales presentan reducciones significativas de caudal durante las temporadas secas. La ciudad ha registrado durante mayo de 2026 una anomalía positiva de temperatura de +4,0 °C respecto al promedio histórico, en línea con los reportes del IDEAM. La conjugación de déficit hídrico, alta temperatura, presión turística y vegetación seca en la Sierra Nevada de Santa Marta configura un escenario de riesgo simultáneo de desabastecimiento y de incendios de cobertura vegetal en zonas de alto valor ecosistémico.

2.3.3 Riesgo de incendios de cobertura vegetal en ciudades capitales

Al corte de mayo de 2026, diez ciudades capitales se encuentran bajo algún nivel de alerta por incendio de cobertura vegetal: tres en alerta roja —máximo nivel de peligro—, cuatro en alerta naranja y tres en alerta amarilla. Esta distribución refleja la vulnerabilidad diferenciada del territorio nacional frente a la sequía y al estrés térmico asociados al fenómeno.

**Nivel de alerta por incendio de cobertura vegetal
por ciudad capital - corte mayo 2026**

Riohacha	Rojo
Uribe	Rojo
Cúcuta	Rojo
Santa Marta	Naranja
Neiva	Naranja
Ibagué	Naranja
Pto. Carreño	Naranja
Barranquilla	Amarillo
Valledupar	Amarillo
Pasto	Amarillo

Ilustración 2. Nivel de alerta por incendio de cobertura vegetal en municipios prioritarios, con corte a mayo de 2026. Nota: el gráfico incluye municipios prioritarios de monitoreo y no se limita exclusivamente a ciudades capitales (Uribe, por ejemplo, no es ciudad capital). Elaboración propia con base en IDEAM (2026), Boletín de Alertas por Pronóstico de Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal.

El antecedente reciente confirma la magnitud del riesgo asociado a las condiciones de sequía y aumento de temperaturas derivadas del Fenómeno de El Niño. Durante el periodo 2023–2024, en Colombia se registraron aproximadamente 10.073 incendios forestales, de los cuales el 12,6 % —equivalente a 1.274 eventos— ocurrió en ciudades capitales.

El comportamiento anual evidencia además un incremento significativo de la amenaza durante 2024. En 2023 se reportaron 2.705 incendios forestales a nivel nacional, de los cuales el 14,6 % ocurrió en ciudades capitales. Para 2024, el número de eventos aumentó a 7.368 incendios registrados en el país, con una participación de las capitales del 11,9 % del total nacional.

En términos de área afectada, durante la serie de incendios forestales presentados en 2024 se quemaron cerca de 287.650 hectáreas, de las cuales aproximadamente el 12 % (equivalentes a 34.420 hectáreas) correspondieron a ciudades capitales. La afectación del suelo en estas zonas tiene impactos significativos sobre la producción de alimentos, al reducir el área óptima para actividades productivas agropecuarias, así como sobre la prestación de servicios ecosistémicos en los entornos urbanos y periurbanos.

Fuente: UNGRD (2024). Consolidado de atención de emergencias anuales.

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/paginas/consolidado-atencion-de-emergencias.asp>

Estas cifras reflejan la alta exposición de las ciudades capitales frente a incendios de cobertura vegetal, particularmente en cerros tutelares, zonas periurbanas, áreas de expansión urbana y ecosistemas estratégicos, así como la necesidad de fortalecer las capacidades territoriales de prevención, monitoreo, respuesta y control frente a este tipo de emergencias.

2.4 Niveles de embalses y seguridad del Sistema Interconectado Nacional

La matriz eléctrica colombiana mantiene una alta dependencia de la generación hidroeléctrica. De acuerdo con información de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) para mayo de 2026, cerca del 55,47 % de la capacidad instalada del Sistema Interconectado Nacional (SIN) corresponde a generación hidráulica, mientras que el 26,19 % corresponde a generación térmica y aproximadamente el 18,34 % a fuentes no convencionales de energía renovable, principalmente solar y eólica (ver Tabla 1A. Matriz de Generación del SIN).

Esta composición hace que los niveles de los embalses constituyan uno de los principales indicadores de confiabilidad y resiliencia del sistema eléctrico nacional frente a escenarios de déficit hídrico asociados al Fenómeno de El Niño.

Aunque el nivel agregado de los embalses del SIN presentó una recuperación importante durante 2025, XM reportó que al cierre de marzo de 2026 los embalses energéticos del país se ubicaban en 63,44 % de su capacidad útil. No obstante, algunos embalses estratégicos continúan registrando niveles inferiores a los promedios históricos y condiciones de vulnerabilidad frente a una posible disminución prolongada de las precipitaciones.

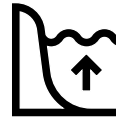
Resumen de la operación

Fecha: 20 de mayo de 2026



Aportes al Sistema

61.63 % **Día**
70.76 % **Promedio**



Embalse útil del Sistema

65.37 % (+0.07%^{**})



Generación térmica despachada centralmente

59.83 GWh



Internacionalmente con Ecuador

Predomina importación
0.03 GWh

Promedio acumulado del mes.*

*Diferencia porcentual con respecto al día anterior**.*

Información preliminar al 21 de mayo de 2026 a las 06:05 a.m.



Ilustración 3. Resumen operativo del Sistema Interconectado Nacional – XM S.A. E.S.P., corte 20 de mayo de 2026. Fuente: XM.

El caso más sensible para la población urbana corresponde al Sistema Chingaza y, particularmente, al embalse de Chuza, fundamental para el abastecimiento de agua potable de Bogotá y varios municipios de la Sabana. Para mayo de 2026, el embalse registraba niveles cercanos al 27,6 % de su capacidad útil, manteniéndose aún en condición de alerta luego del periodo crítico asociado al Fenómeno de El Niño 2023–2024.

Otros embalses relevantes para la confiabilidad energética regional y nacional también presentan presiones operativas asociadas a la disminución de aportes hídricos, entre ellos Chivor, El Quimbo, Alto Anchicayá y Muña, los cuales cumplen un papel estratégico en la generación hidroeléctrica y en el respaldo de la demanda energética de distintas regiones del país.

En este contexto, la seguridad energética nacional depende no solo de la disponibilidad hídrica y el comportamiento de los embalses, sino también de la capacidad de respuesta del parque térmico, la incorporación de nuevas fuentes renovables, el fortalecimiento de la infraestructura de transmisión y la implementación de estrategias de gestión eficiente de la demanda.

La creciente variabilidad climática y la posible consolidación de un Fenómeno de El Niño fuerte o muy fuerte durante 2026 refuerzan la necesidad de mantener un monitoreo permanente sobre los niveles de embalse, los aportes hídricos y las condiciones operativas del SIN, con el fin de anticipar riesgos sobre la confiabilidad energética y reducir posibles impactos sobre las ciudades capitales y los sectores productivos del país.

Tabla 1. Estado de embalses clave – Mayo 20 de 2026

Embalse	Vol. Útil (%)	Uso Principal	Región	Ciudad Capital
Juan G. Peñagos	30%	Generación eléctrica	Antioquia	Medellín
La Esmeralda (Chivor)	37%	Generación eléctrica	Boyacá	Tunja
Chuza	27,6%	Abastecimiento de agua potable	Cundinamarca	Bogotá D.C.
Muña	40%	Regulación hídrica y eléctrica	Cundinamarca	Bogotá D.C.
Alto Anchicayá	38%	Generación eléctrica	Valle del Cauca	Cali
El Quimbo	40%	Generación eléctrica	Huila	Neiva

*Nota. Elaboración propia con base en IDEAM (2026). Visor FEWS – Sistema de Monitoreo de Embalses.
<https://fews.ideam.gov.co>. Datos con corte a mayo 20 de 2026.*

El “volumen útil” de un embalse corresponde al porcentaje del agua almacenada que puede ser efectivamente aprovechada para generación eléctrica o abastecimiento, descontando el volumen muerto que por razones técnicas no es operable. Este indicador es el principal parámetro de seguimiento para evaluar la confiabilidad del sistema energético y la seguridad hídrica: cuando el volumen útil cae por debajo de umbrales críticos, aumenta el riesgo de restricciones en la generación hidroeléctrica, se eleva el precio de la energía en bolsa y, en el caso de embalses de abastecimiento como Chuza, se compromete el suministro de agua potable para grandes centros urbanos.

Tabla 1A. Matriz de Generación del SIN – Mayo 2026

Embalse	Capacidad Efectiva Neta (GW)	Participación (%)
Hidráulico	13,21	55,47 %
Térmico	6,24	26,19 %
Solar	4,37	18,34 %
Total	23,82	100 %



“Ante un eventual desarrollo del evento crítico tipo El Niño en 2026–2027 el sistema debe maximizar las reservas del embalse agregado, complementadas con una mayor exigencia del parque térmico de respaldo para la adecuada atención de la demanda.”

— XM, Operador del Mercado Eléctrico



XM, boletín técnico, abril de 2026.

¹ Sistema de Información Minero Energético Colombiano, <https://www.upme.gov.co/simec/plan-6gw/>

Para las ciudades capitales, la situación descrita se traduce en tres implicaciones concretas: en primer lugar, un escenario de eventual racionamiento programado de energía, en caso de no recuperar los niveles de almacenamiento recomendados; en segundo lugar, presión inflacionaria sobre las tarifas, con impactos diferenciados sobre los hogares de menores ingresos y sobre las finanzas municipales por concepto de alumbrado público y servicios institucionales; y en tercer lugar, riesgos para la operación continua de infraestructura crítica.

2.5 Afectaciones económicas

El Fenómeno de El Niño genera impactos directos sobre la economía nacional al afectar la producción agropecuaria, el abastecimiento, los costos de energía y la estabilidad de precios. Sus efectos se reflejan principalmente en el incremento de los precios de alimentos y servicios públicos, la reducción de la productividad y las presiones sobre las cadenas logísticas y de abastecimiento.

Diversos análisis del Banco de la República, ANIF y Corficolombiana coinciden en señalar que el sector agropecuario es uno de los más vulnerables frente a escenarios de sequía prolongada y déficit hídrico. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este sector concentra históricamente cerca del 82 % de los daños y pérdidas económicas asociadas a eventos de sequía en Colombia.

En respuesta a este escenario, el Gobierno nacional anunció durante 2026 medidas de mitigación y apoyo al sector rural, entre ellas el fortalecimiento del Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios – Mitigación (FAIA), con una inversión cercana a \$110.000 millones y cobertura prevista en 421 municipios del país. El programa busca facilitar el acceso subsidiado a fertilizantes e insumos estratégicos para pequeños y medianos productores ubicados en zonas con alta exposición a sequía y estrés hídrico.

Los impactos más significativos se concentran sobre cultivos sensibles al estrés hídrico —como arroz, maíz, café, caña de azúcar, frutas y hortalizas— así como sobre la producción pecuaria, debido a la disminución de la disponibilidad de agua, la degradación de suelos, la reducción de pasturas y el aumento sostenido de las temperaturas.

De acuerdo con la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), el país produce cerca de 72 millones de toneladas de alimentos al año, por lo que un Fenómeno de El Niño de alta intensidad podría generar presiones significativas sobre la seguridad alimentaria, el abastecimiento y los costos de producción. La reducción de lluvias y el aumento de temperaturas disminuyen el rendimiento de los cultivos y afectan la productividad pecuaria, mientras que los costos asociados a semillas, fertilizantes e insumos agrícolas —que representan entre el 17 % y el 35 % de los costos totales de producción, según la SAC— tienden a incrementarse en escenarios de sequía y alta variabilidad climática.

Para las ciudades capitales, estas afectaciones económicas se traducen en cuatro impactos principales:

- Presión inflacionaria sobre alimentos y productos de la canasta básica, especialmente en hogares de menores ingresos;
- Incremento en las tarifas de energía debido a una mayor dependencia de generación térmica y a las presiones sobre el mercado eléctrico;
- Mayores costos para las administraciones municipales por concepto de alumbrado público, operación institucional y servicios urbanos;
- y reducción de la actividad económica asociada al consumo de los hogares, el comercio y algunos sectores productivos.

Según el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,2 % durante el primer trimestre de 2026, mientras que la inflación anual se mantiene por encima de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. ANIF y Corficolombiana han advertido que un Fenómeno de El Niño fuerte podría generar nuevas presiones inflacionarias, particularmente sobre alimentos y energía, afectando el poder adquisitivo de los hogares y la trayectoria de reducción de tasas de interés en el país.

¹ Sistema de Información Minero Energético Colombiano, <https://www.upme.gov.co/simec/plan-6gw/>

2.6 Lineamientos de la UNGRD: Circular 028 de 2026

Mediante la Circular 028 del 16 de abril de 2026, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en cumplimiento de su función de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), impartió lineamientos de preparación, alistamiento y articulación institucional frente al probable desarrollo del Fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026.

La circular está dirigida a gobernadores, alcaldes, coordinadores territoriales de gestión del riesgo, autoridades ambientales, entidades operativas, sectores administrativos y organismos de control, con el propósito de fortalecer las capacidades territoriales de prevención y respuesta ante posibles escenarios de sequía, incendios de cobertura vegetal, desabastecimiento hídrico, estrés energético y afectaciones a la salud pública.

El documento estructura las acciones requeridas en tres ejes estratégicos, alineados con los procesos de la gestión del riesgo definidos por la Ley 1523 de 2012:

2.6.1 Conocimiento del riesgo

- Analizar los contenidos de los Planes Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD/PMGRD), con énfasis en la caracterización de escenarios de riesgo por desabastecimiento hídrico e incendios forestales.
- Incorporar escenarios de cambio climático que consideren el estrés hídrico extremo y el manejo de animales —especies silvestres desplazadas por fuego y ganado en riesgo por falta de forraje— ante el aumento de temperatura.
- Identificar puntos críticos de incendios recurrentes y fuentes de agua vulnerables, con seguimiento estricto en zonas de interfaz urbano-rural.
- Fortalecer el sistema de información con datos actualizados sobre recursos y capacidades: plantas de respaldo eléctrico, inventario de carrotanques, tanques de almacenamiento y estado de la maquinaria amarilla.
- Mantener el seguimiento permanente de boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas emitidos por el IDEAM.

2.6.2 Reducción del riesgo

- Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de ordenamiento territorial, planificación ambiental y planes institucionales.
- Fomentar estrategias colaborativas entre territorios contiguos para la gestión de recursos hídricos compartidos frente al riesgo de sequía.
- Identificar los instrumentos de transferencia del riesgo en el territorio, incluyendo seguros agropecuarios.
- Adelantar mantenimientos y adecuaciones de los sistemas veredales de acueductos y promover el uso eficiente del agua.
- Promover la evaluación y mantenimiento de la infraestructura que pueda verse afectada por el déficit de lluvias.

2.6.3 Manejo de desastres (preparación y respuesta)

- Fortalecer la capacidad institucional para la respuesta mediante la actualización de inventarios de capacidades, equipos —especialmente para control de incendios forestales— y carrotanques.
- Realizar mantenimientos correctivos y preventivos a herramientas manuales de bomberos, equipos de bombeo de presión y kits de potabilización portátiles.
- Revisar y actualizar los planes de contingencia y protocolos específicos frente a sequías, desabastecimiento e incendios forestales.
- Solicitar a los prestadores de servicios públicos (energía y agua) sus Planes de Emergencia y Contingencia frente a estos eventos.
- Verificar la articulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) con los planes de contingencia de los sectores agrícola, energético y de salud (incluida la prevención de enfermedades transmitidas por vectores).
- Realizar ejercicios de simulación para probar la respuesta ante incendios forestales simultáneos y crisis de desabastecimiento hídrico.

Fuente: UNGRD, Circular 028 del 16 de abril de 2026

2.7 Recomendaciones sectoriales priorizadas por la UNGRD

La Circular 028 de 2026 establece, además, recomendaciones específicas para los sectores estratégicos cuya operación se ve directamente comprometida por el fenómeno. Estas orientaciones constituyen un referente obligado para la articulación entre las administraciones municipales, las autoridades sectoriales y los prestadores de servicios en el territorio:

Tabla 3. Recomendaciones sectoriales priorizadas por la UNGRD

Sector	Acciones Priorizadas
Vivienda, Agua y Saneamiento Básico	Emitir orientaciones técnicas a empresas prestadoras de servicios públicos sobre medidas preventivas frente al desabastecimiento hídrico. Realizar inventario, monitoreo y protección de fuentes de abastecimiento, evaluando escenarios de racionamiento. Promover comunicación del riesgo y educación comunitaria sobre uso responsable del agua.
Agropecuario	Promover medidas de preparación entre agricultores y ganaderos ante la disminución de la oferta hídrica. Fomentar sistemas de riego eficientes, mantenimiento de distritos de riego, cosecha de agua y protección de suelos. Fortalecer la extensión agropecuaria con semillas resistentes a la sequía y técnicas de labranza mínima. Revisar mecanismos de alivio financiero para productores.
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Incrementar la vigilancia para la prevención de incendios forestales ante la combinación de altas temperaturas y bajas precipitaciones. Fortalecer la atención y manejo de fauna silvestre afectada por cambios abruptos de temperatura.
Salud	Diagnosticar capacidades institucionales y territoriales para emergencias en salud pública. Evaluar la funcionalidad de la infraestructura hospitalaria frente a interrupciones en agua y energía. Intensificar prevención de enfermedades transmitidas por vectores, infecciones respiratorias, EDA y afecciones dérmicas. Fortalecer la vigilancia y el control sanitario del agua para consumo humano.
Minas y Energía	Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas para monitorear niveles y condiciones de seguridad. Solicitar a las entidades públicas y privadas la evaluación de riesgos y actualización de planes de contingencia. Verificar la confiabilidad del suministro mediante mantenimiento preventivo de líneas de transmisión, evitando arcos eléctricos por contacto con vegetación seca.
Transporte	Activar y fortalecer los planes de contingencia para la red vial nacional, fluvial y aérea. Monitorear permanentemente los niveles de los ríos y puntos críticos de sedimentación para anticipar restricciones a la navegabilidad fluvial y el desabastecimiento en zonas ribereñas. Fortalecer los sistemas de comunicación del sector.

Nota. Tomado de UNGRD (2026). Circular 028 del 16 de abril de 2026, Sección D – Recomendaciones sectoriales priorizadas.

Sobre la declaratoria de calamidad pública. La Circular 028 de la UNGRD recuerda que, conforme a los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes podrán declarar la situación de calamidad pública previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, exclusivamente cuando el evento haya generado una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, que exija acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción superiores a las capacidades del territorio. Una vez realizada la declaratoria, debe reportarse al departamento para activar los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, y solicitar a la UNGRD el acceso a la plataforma Registro Único de Damnificados (RUD).

2.8 Lineamientos de la Procuraduría General de la Nación: Circular 001 de 2026

De manera complementaria a los lineamientos técnicos de la UNGRD, la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios impartió, mediante la Circular 001 del 17 de abril de 2026, directrices vinculantes para las entidades territoriales, autoridades ambientales, prestadores de servicios públicos y entidades del orden nacional con competencias en la materia. Entre las disposiciones de mayor relevancia para los mandatarios locales se encuentran:

1. Activación inmediata de los Consejos Municipales y Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD/CDGRD), asegurando operatividad, articulación interinstitucional y capacidad de respuesta frente a los escenarios de riesgo asociados al fenómeno.
2. Actualización e implementación inmediata de planes de contingencia para la prevención, control y atención de incendios en cobertura vegetal, y para la gestión del riesgo por desabastecimiento hídrico.
3. Aplicación estricta del principio de prelación del uso del agua para consumo humano sobre cualquier otro uso, en los términos del Decreto 1076 de 2015.
4. Remisión a la Procuraduría General de la Nación, a más tardar el 30 de junio de 2026, de un informe detallado sobre las acciones preventivas, de preparación y de respuesta adoptadas frente al fenómeno ENSO (El Niño) 2026–2027.
5. Integración obligatoria de los mapas de amenaza y riesgo climático en los instrumentos de planificación territorial, absteniéndose de otorgar licencias de construcción en zonas con alta vulnerabilidad a sequías o incendios.

Fuente: Procuraduría General de la Nación, Circular 001 del 17 de abril de 2026 — Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.

Advertencia institucional. La Circular 001 de 2026 advierte que el incumplimiento de sus disposiciones podrá dar lugar a actuaciones preventivas y disciplinarias, de conformidad con la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), por negligencia en la protección de los derechos de la ciudadanía y el patrimonio natural de la Nación.



3. Rol institucional y Plan de Respuesta de Asocapitales

3.1 Valor estratégico de Asocapitales

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales) ejerce una función estratégica de articulación técnica, coordinación institucional y representación de las 32 ciudades capitales del país frente a los principales desafíos territoriales, ambientales y climáticos.

En el contexto del probable desarrollo del Fenómeno de El Niño 2026–2027, el valor estratégico de Asocapitales se fortalece como mecanismo de coordinación entre las ciudades y el Gobierno nacional, facilitando respuestas integradas frente a escenarios de riesgo que afectan simultáneamente la seguridad hídrica, energética, ambiental, sanitaria y económica de los territorios urbanos.

Su papel se materializa en cinco frentes complementarios y articulados:

3.1.1 Articulación Nación – territorio

- Interlocución técnica permanente con entidades del orden nacional como el IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.
- Consolidación de una vocería técnica unificada de las ciudades capitales ante el Gobierno nacional y las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), con el fin de visibilizar necesidades territoriales y promover respuestas coordinadas frente al Fenómeno de El Niño.
- Traducción y apropiación operativa de lineamientos nacionales, entre ellos la Circular 028 de 2026 de la UNGRD y la Directiva 006 de 2026 de la Procuraduría General de la Nación, adaptándolos a las capacidades institucionales, riesgos y realidades técnicas de cada ciudad capital.

3.1.2 Acompañamiento técnico

- Apoyo técnico a las ciudades capitales en la formulación y estructuración de proyectos de mitigación y adaptación climática, en articulación con los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT), conforme a lo establecido en la Ley 1931 de 2018.
- Acompañamiento en la activación y gestión de instrumentos técnicos y financieros previstos en la Ley 1523 de 2012, incluidos los Planes Municipales de Gestión del Riesgo, los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD).

- Gestión de cooperación técnica nacional e internacional para fortalecer capacidades institucionales y apoyar acciones de preparación, monitoreo y resiliencia urbana frente a eventos climáticos extremos.

3.1.3 Intercambio de buenas prácticas técnicas entre ciudades

- Sistematización y difusión de experiencias relevantes de gestión del riesgo y adaptación climática desarrolladas por ciudades capitales, entre ellas las medidas de racionamiento y ahorro de agua implementadas en Bogotá durante 2024–2025, la gestión integral de embalses y abastecimiento liderada por EPM en Medellín y los sistemas de monitoreo y alerta temprana de Manizales, entre otros ejemplos.
- Desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales entre secretarías de Ambiente, Gestión del Riesgo, Planeación, Salud, Hábitat y Servicios Públicos de las ciudades capitales para fortalecer la coordinación territorial y el intercambio de capacidades técnicas.
- Construcción de protocolos comunes, herramientas de seguimiento y metodologías estandarizadas adaptables a las condiciones operativas y de riesgo de cada territorio.

3.1.4 Gestión técnica de información y reporte

- Consolidación de matrices de seguimiento territorial sobre niveles de embalses, condiciones de abastecimiento hídrico, alertas por incendios de cobertura vegetal, anomalías de temperatura, calidad del aire y avances en la implementación de medidas preventivas.
- Elaboración de reportes periódicos y análisis técnicos para fortalecer la toma de decisiones de las ciudades capitales y facilitar la articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Promoción de mecanismos de monitoreo y seguimiento conjunto entre ciudades capitales para fortalecer la gestión basada en información, la anticipación de riesgos y la coordinación interinstitucional frente a escenarios de variabilidad climática.

3.1.5 Estrategia de comunicación, divulgación y gestión de información pública

- Diseño e implementación de estrategias de comunicación del riesgo orientadas a informar de manera clara, oportuna y basada en evidencia sobre los posibles impactos del Fenómeno de El Niño en las ciudades capitales.
- Elaboración y difusión de boletines técnicos, alertas, tableros de monitoreo y piezas pedagógicas dirigidas a alcaldías, equipos técnicos, medios de comunicación y ciudadanía, con información actualizada sobre condiciones climáticas, niveles de embalses, incendios de cobertura vegetal y medidas de prevención.

- Fortalecimiento de canales de coordinación y comunicación entre las ciudades capitales y las entidades del orden nacional para facilitar la circulación de información estratégica y la toma de decisiones en tiempo real.
- Promoción de campañas de sensibilización ciudadana sobre ahorro de agua y energía, prevención de incendios, uso eficiente de recursos y preparación comunitaria frente a escenarios de sequía y calor extremo.
- Consolidación de mecanismos de divulgación de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre ciudades capitales, con el fin de fortalecer la apropiación social del riesgo y la resiliencia urbana frente a fenómenos climáticos extremos.



4. Hoja de ruta para las administraciones municipales y distritales

4.1 Marco normativo aplicable

Las acciones de preparación, prevención y respuesta de las administraciones municipales y distritales frente al Fenómeno de El Niño se enmarcan en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que definen competencias, responsabilidades e instrumentos de actuación para las entidades territoriales y las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Los principales instrumentos normativos aplicables son los siguientes:

Tabla 4. Marco normativo aplicable al Fenómeno El Niño 2026–2027

Instrumento Normativo	Alcance frente al Fenómeno El Niño 2026–2027
Ley 1523 de 2012	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Define la responsabilidad directa del alcalde en los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, y la operación de los CMGRD/CDGRD.
Ley 1931 de 2018	Directrices para la gestión del cambio climático. Establece los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) como instrumento de incorporación de medidas de adaptación y mitigación.
Ley 142 de 1994 y Decreto 1077 de 2015	Régimen de servicios públicos domiciliarios y prestación del servicio de acueducto. Obliga a los municipios y prestadores a garantizar la disponibilidad del recurso hídrico y a contar con Planes de Emergencia y Contingencia (PEC).
Decreto 1076 de 2015	Establece los POMCA como instrumento técnico de planificación del recurso hídrico y la prelación del uso del agua para consumo humano.
Plan Nacional de Gestión Ante El Niño (UNGRD, 2023)	Orienta la formulación e implementación de acciones anticipatorias para la preparación de la respuesta y la recuperación en el ámbito sectorial y territorial; promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, con el fin de tomar medidas que permitan reducir y afrontar los efectos e impactos ante la ocurrencia del fenómeno en el país.
Circular 028 de 2026 (UNGRD)	Imparte lineamientos de preparación y alistamiento del SNGRD ante el probable desarrollo del Fenómeno El Niño 2026, estructurados en conocimiento, reducción y manejo del riesgo, con recomendaciones sectoriales priorizadas.
Circular 001 de 2026 (Procuraduría)	Conmina a las alcaldías a activar los CMGRD, actualizar planes de contingencia, aplicar el principio de prelación del uso del agua para consumo humano y remitir informe detallado de acciones, a más tardar el 30 de junio de 2026.
Directiva 006 de febrero de 2026 (Procuraduría)	Imparte lineamientos obligatorios para la adopción de medidas inmediatas de prevención, preparación, monitoreo, mitigación y atención frente a la variabilidad y el cambio climático.

Nota. Elaboración propia.

4.2 Hoja de ruta técnica para las administraciones

Fase 1. Activación de la institucionalidad de gestión del riesgo

- Convocatoria formal del Consejo Municipal/Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD/CDGRD), con integrantes plenos, según los artículos 27 y 28 de la Ley 1523 de 2012.
- Definición de cronograma de sesiones de seguimiento, con periodicidad mínima quincenal durante el fenómeno.
- Designación formal del coordinador municipal/distrital del proceso, con dedicación y soporte técnico suficiente.

Fase 2. Actualización del conocimiento del riesgo

- Revisión y actualización de la Estrategia Municipal/Distrital de Respuesta a Emergencias (EMRE).
- Identificación cartográfica de zonas críticas: áreas con déficit hídrico estructural, cerros y franjas vulnerables a incendios de cobertura vegetal, infraestructura crítica y población vulnerable (primera infancia, adultos mayores, gestantes, personas con condiciones crónicas).
- Integración de los mapas de amenaza y riesgo climático en los instrumentos de planificación territorial vigentes.

Fase 3. Reducción del riesgo y alistamiento

- Mantenimiento preventivo de redes de acueducto, identificación y reparación de fugas, control de pérdidas técnicas y comerciales (índice IPUF).
- Verificación del estado y la disponibilidad de carrotanques, plantas potabilizadoras móviles y puntos alternos de abastecimiento.
- Revisión y mantenimiento de la maquinaria de bomberos, herramientas manuales y elementos de protección personal (EPP).
- Activación de los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC) de los prestadores de servicios públicos, en cumplimiento del lineamiento Décimo Segundo de la Circular 001 de 2026.
- Realización de simulacros de incendio de cobertura vegetal y de desabastecimiento focalizado.

Fase 4. Manejo del evento

- Activación de la Sala de Crisis del CMGRD/CDGRD ante la materialización de eventos.
- Aplicación de protocolos diferenciados por tipo de evento (incendio de cobertura vegetal, déficit hídrico, estrés térmico, eventual racionamiento energético).

- Evaluación técnica de los supuestos para la declaratoria de calamidad pública, conforme al artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, previa aprobación del Consejo.
- Aplicación estricta del principio de prelación del uso del agua para consumo humano, conforme al Decreto 1076 de 2015 y al lineamiento Cuarto de la Circular 001 de 2026.

Fase 5. Seguimiento, evaluación y reporte

- Reporte técnico periódico al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a las autoridades ambientales.
- Remisión a la Procuraduría General de la Nación del informe detallado de acciones preventivas, de preparación y de respuesta, con corte al 30 de junio de 2026, incluyendo: (i) identificación de riesgos y escenarios; (ii) medidas específicas con cronograma y responsables; (iii) mecanismos de articulación interinstitucional; (iv) recursos técnicos, humanos y financieros asignados; y (v) indicadores de seguimiento.
- Evaluación posterior al evento, sistematización de lecciones aprendidas y actualización de los instrumentos de planificación.

4.3 Recomendaciones técnicas para la ciudadanía

Las administraciones municipales y distritales deben acompañar las medidas técnicas con orientaciones a la ciudadanía, articuladas con la estrategia comunicativa de la UNGRD y del IDEAM. Las recomendaciones se agrupan en cuatro líneas:

4.3.1 Uso eficiente del recurso hídrico

- Reducción del tiempo de ducha a un máximo de cinco minutos.
- Cierre de la llave durante actividades como cepillado dental, afeitado y enjabonado.
- Detección y reparación oportuna de fugas en redes internas, sanitarios y llaves; los goteos no atendidos pueden representar pérdidas superiores a 100 litros por día por punto.
- Uso de electrodomésticos con carga completa (lavadoras y lavavajillas).
- Aprovechamiento de aguas lluvias para riego de plantas y limpieza de áreas comunes, cuando ocurran precipitaciones.
- Lavado de vehículos con balde y no con manguera.

4.3.2 Uso eficiente de la energía eléctrica

- Desconexión de electrodomésticos en stand-by y apagado de luces no requeridas.
- Sustitución progresiva de luminarias incandescentes por tecnología LED.
- Aprovechamiento de la luz natural durante el día.
- Configuración eficiente de equipos de refrigeración y climatización (24 °C – 25 °C).
- Concentración del planchado y otros usos intensivos en una sola jornada semanal.

4.3.3 Prevención de incendios de cobertura vegetal

- Abstención total de realizar quemas agrícolas, de residuos vegetales y de basura.
- Prohibición de fogatas en cerros, parques metropolitanos y áreas naturales.
- No disposición de colillas de cigarrillo, fósforos ni vidrios en zonas verdes.
- Reporte inmediato de humo o conatos de incendio a la Línea 123 y a los Cuerpos de Bomberos.
- Mantenimiento de cortafuegos y disponibilidad de agua en predios rurales y agropecuarios.

4.3.4 Cuidado de la salud frente a altas temperaturas

- Hidratación permanente: ingesta mínima recomendada de 2 litros de agua al día.
- Evitar la exposición solar directa entre las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m.
- Uso de ropa clara, sombrero y protector solar.
- Atención prioritaria a niñas, niños, adultos mayores, gestantes y personas con condiciones crónicas.
- Consulta médica oportuna ante síntomas compatibles con golpe de calor (mareo, cefalea intensa, calambres, piel caliente y seca).
- Adopción de prácticas adecuadas de almacenamiento de agua, evitando recipientes destapados que favorezcan la proliferación de vectores de dengue, zika y chikunguña.



5. Mensaje estratégico: una agenda compartida para las ciudades capitales

El Fenómeno de El Niño 2026–2027 no constituye un evento aislado, sino la manifestación de un patrón creciente de variabilidad climática extrema, cuya intensidad y frecuencia se han incrementado de manera sostenida en América Latina y el Caribe, conforme a lo documentado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en el informe Estado del Clima en América Latina y el Caribe 2025.

La evidencia técnica disponible configura un escenario de riesgo relevante para Colombia y, particularmente, para las ciudades capitales. El IDEAM estima una probabilidad superior al 90 % de consolidación del fenómeno hacia el segundo semestre de 2026, con una intensidad proyectada entre fuerte y muy fuerte. A ello se suman anomalías térmicas persistentes, aumento de alertas por incendios de cobertura vegetal, presión sobre los sistemas de abastecimiento de agua y niveles de almacenamiento en embalses inferiores a los rangos óptimos recomendados para garantizar la confiabilidad hídrica y energética del país.

En este contexto, las ciudades capitales enfrentan riesgos concurrentes sobre la seguridad hídrica, la prestación de servicios públicos, la confiabilidad energética, la salud pública, la infraestructura crítica y la estabilidad económica.

5.1 Una ventana de oportunidad institucional acotada

El período comprendido entre junio y agosto de 2026 representa una ventana crítica para la adopción de medidas preventivas y de preparación con capacidad real de reducir los impactos del fenómeno.

Las decisiones que adopten las administraciones municipales y distritales durante este trimestre —particularmente la activación efectiva de los Consejos Municipales y Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD/CDGRD), la actualización de planes de contingencia, la articulación con prestadores de servicios públicos y el fortalecimiento de medidas de ahorro y protección hídrica— serán determinantes para la capacidad de respuesta de las ciudades durante el posible pico del fenómeno entre finales de 2026 y comienzos de 2027.

5.2 Tres principios rectores para la actuación territorial

La gestión del Fenómeno El Niño desde las ciudades capitales debe orientarse por tres principios articulados con el marco normativo vigente:

- **Principio de anticipación.** En desarrollo del artículo 2 de la Ley 1931 de 2018, las medidas deben adoptarse antes de la materialización del riesgo y no como respuesta reactiva a la emergencia consumada. La anticipación no es una opción discrecional, sino un deber funcional cuyo incumplimiento puede generar responsabilidad disciplinaria, en los términos advertidos por la Circular 001 de 2026 de la Procuraduría General de la Nación.

- **Principio de articulación.** La complejidad del fenómeno desborda las capacidades sectoriales aisladas. La respuesta institucional efectiva requiere la convergencia coordinada de las administraciones municipales y distritales, las autoridades ambientales, los prestadores de servicios públicos, las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la cooperación interterritorial facilitada por Asocapitales.
- **Principio de corresponsabilidad ciudadana.** La gestión del riesgo es, conforme al artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, una responsabilidad compartida. La efectividad de las medidas técnicas dependerá, en última instancia, de su apropiación por parte de la ciudadanía y de los sectores productivos, lo que demanda procesos sostenidos de información pública, basados en evidencia y articulados con los lineamientos oficiales del IDEAM y la UNGRD.

5.3 Hitos críticos del calendario institucional

Las administraciones municipales y distritales deben priorizar, entre otras, las siguientes acciones estratégicas:

1. Activar y mantener en operación permanente los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD/CDGRD).
2. Actualizar y socializar los planes de contingencia frente a escenarios de sequía, incendios de cobertura vegetal, desabastecimiento hídrico y estrés energético.
3. Fortalecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento sobre niveles de embalses, alertas hidrometeorológicas, calidad del aire y condiciones de abastecimiento.
4. Implementar campañas de ahorro y uso eficiente de agua y energía dirigidas a ciudadanía, sectores productivos y entidades públicas.
5. Consolidar reportes e información técnica requerida por la UNGRD, la Procuraduría General de la Nación y demás entidades del orden nacional.

Referencias

Fuentes hidrometeorológicas y climáticas

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM]. (2026, mayo 15). Actualización sobre las condiciones del país ante escenarios de variabilidad climática y posible Fenómeno El Niño [Boletín técnico]. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM]. (2026, mayo 19). América Latina y el Caribe enfrentaron en 2025 uno de los años más extremos en materia climática: Organización Meteorológica Mundial [Comunicado oficial]. <https://www.ideam.gov.co>
- National Oceanic and Atmospheric Administration [NOAA] – Climate Prediction Center. (2026, mayo). ENSO Diagnostic Discussion and Official NOAA CPC ENSO Probabilities. <https://www.cpc.ncep.noaa.gov>
- Organización Meteorológica Mundial [OMM]. (2026). Estado del clima en América Latina y el Caribe 2025 (OMM No. 1395). <https://library.wmo.int>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026). Proyecciones de población 2018–2050. <https://www.dane.gov.co>

Fuentes normativas e instrumentos de control

- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Diario Oficial No. 41.433.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Diario Oficial No. 48.411.
- Congreso de la República de Colombia. (2018). Ley 1931 de 2018. Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático. Diario Oficial No. 50.667.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Procuraduría General de la Nación. (2026, abril 17). Circular 001 de 2026. Cumplimiento de la normativa en materia de gestión del riesgo climático y adopción de medidas preventivas frente al Fenómeno El Niño 2026–2027 [Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios]
- Procuraduría General de la Nación. (2026, febrero). Directiva 006 de 2026.

- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres [UNGRD]. (2023). Plan Nacional de Gestión Ante el Fenómeno El Niño. <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co>
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres [UNGRD]. (2026, abril 16). Circular 028 de 2026. Lineamientos para la preparación y el alistamiento ante el probable desarrollo de un Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres [UNGRD]. (2024). Consolidado de atención de emergencias anuales. <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/paginas/consolidado-atencion-de-emergencias.aspx>

Fuentes sectoriales sobre embalses y energía

- Comisión de Regulación de Energía y Gas [CREG]. (2026). Lineamientos de confiabilidad energética y niveles mínimos de embalses. <https://www.creg.gov.co>
- Empresas Públicas de Medellín [EPM]. (2026). Comunicados técnicos sobre niveles de embalses y caudales afluentes.
- XM – Operador del Mercado Eléctrico. (2026). Boletines técnicos sobre el nivel agregado del embalse del Sistema Interconectado Nacional. <https://www.xm.com.co>

Fuentes sectoriales sobre agua potable

- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca [CAR]. (2026, mayo 19). Comunicado sobre el riesgo de desabastecimiento en la región.
- Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental [Corponor]. (2026). Circular preventiva ante posible desabastecimiento de agua en Norte de Santander.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá [EAAB]. (2026). Boletines técnicos sobre el Sistema Chingaza.

Fuentes sobre afectaciones económicas

- Asociación Nacional de Instituciones Financieras [ANIF]. (2026, mayo). Impacto potencial del Fenómeno El Niño sobre los precios de alimentos y energía en Colombia.
- Banco de Bogotá. (2026). Análisis sectorial: presiones inflacionarias y efectos sobre la actividad económica derivados del Fenómeno El Niño.
- Corficolombiana – Investigaciones Económicas. (2026). Impacto del Fenómeno El Niño sobre el PIB agropecuario y la inflación de alimentos.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2026, mayo 17). Plan de prevención y apoyo al campo ante el riesgo de sequía en 2026–2027.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2026). Proyecciones macroeconómicas: efectos del Fenómeno El Niño sobre la inflación y el crecimiento.

ABC Fenómeno de El Niño 2026

Documento técnico institucional · Asocapitales · Mayo de 2026

Elaborado a partir de fuentes oficiales. No constituye documento científico arbitrado ni concepto técnico vinculante.